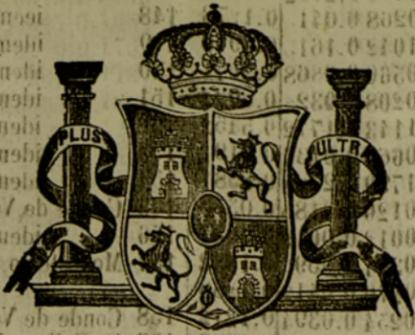


# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS.



**SUSCRICION PARA LA CAPITAL**  
 Por un año. . . 80  
 Por seis meses. 42  
 Por tres id. . . 24  
 Por un mes. . . 9

Se suscribe a este periódico que sale los Martes, Jueves, Viernes y Domingos, en la Imprenta de CARINENA, calle de la Pescadería, frente al parador del Dorao. También se hacen toda clase impresiones con la mayor equidad y economía.

**PARA FUERA DE LA CAPITAL**  
 Por un año. . . 84  
 Por seis meses 43  
 Por tres id. . . 23  
 Por un mes . . 10

### Gobierno de la provincia

#### de Burgos.

Declaradas nulas, en virtud de Real orden de 10 del actual, las actuaciones relativas a la tasación de los terrenos ocupados por la Empresa concesionaria del ferrocarril del Norte, radicantes en las inmediaciones de esta Capital, y mandándose practicar aquella nuevamente, así como la instrucción del

oportuno expediente con arreglo a la ley de 17 de Julio de 1836 y reglamento para su ejecución, he dispuesto la inserción en el Boletín oficial de las nóminas de los interesados en la espropiación, fijándose el término de diez días conforme a lo dispuesto en el art. 4.º del Real decreto de 27 de Julio de 1853 y advirtiéndoles que los documentos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Gobierno de provincia. Burgos 23 de Marzo de 1859.

Francisco de Otazu.

### SOCIEDAD GENERAL

#### de

Credito moviliario Español.

### MINISTERIO DE FOMENTO

Obras públicas.

### FERRO-CARRIL DEL NORTE

M. LETOURNEUR.

M. LANTEIRÉS.

Segunda Sección

Ingeniero encargado

Ingeniero en Gefe.

desde VALLADOLID hasta BURGOS.

#### PARTE SITUADA

dentro del territorio de Burgos.

Estado de los propietarios, colonos y terrenos ocupados.

Número de las piezas de tierra.	Nombres y domicilio de los propietarios.	Nombres y domicilio de los Colonos.	Superficie a comprar por piezas de tierra.		En fanegas de sembradura de Burgos.
			En fanegas de marco Real.	En fanegas de sembradura de Burgos.	
1	Herederos de Benito Gutierrez, Burgos.		0 1276	0 1078	0 6087
2	idem. id.		0 4032	0 6250	0 9233
	Arroyo.		0 0116	0 0180	0 0553
3	D. Santiago Azuela, id.	Marcelo Martinez, Hospital del Rey.	0 2626	0 4070	0 3526
	Arroyo.		0 0112	0 0174	0 0534
4	D. Lucas Fernandez, id.	Andrés Martinez, S. Mames	0 3422	0 5304	0 6323
5	D. Hilarion de las Heras, id.	Benigno Gallo, S. Pedro	0 0670	0 1038	0 3196
6	idem. id.	Julian Santa Maria, id.	0 0723	0 1121	0 3449
7	Manuel Gutierrez, Villalvilla.		0 1162	0 1801	0 5343
8	Viuda de Talaya, Burgos.	Justo Martinez, id.	0 0943	0 1462	0 4498
9	idem. id.	Idem	0 0018	0 0028	0 0086
10	Cabildo Catedral de Burgos.	Pedro Martinez, id.	0 0943	0 1462	0 4498
11	Pedro la Fuente, Villalvilla.	Mariano la Fuente, Villag	0 1524	0 2362	0 7269
12	Fermin Inigo, Burgos.	Bernardo Saiz, S. Pedro.	0 1624	0 2662	0 8080
13	Leandro Gutierrez, Granja de Arroyo que nace en las vueltas de los Cocheros.		0 0422	0 0654	0 2013
14	D. Santiago de Azuela Burgos.	Julian de la Peña, Villarg.	0 0014	0 0022	0 0067
15	Francisco Gonzalez, id.	Leon Gonzalez, Hospital	0 0621	0 0992	0 2962
16	D. Hilarion de las Heras, id.	Juan Sta. Maria, S. Pedro.	0 2913	0 4815	1 3893
17	idem. id.	Idem.	0 1264	0 1959	0 6029
18	idem. id.	Benigno Gallo, id.	0 0789	0 1223	0 3764
19	idem. id.	Juan Sta. Maria, id.	0 0734	0 1138	0 3501
20	D. Hilarion de las Heras, id.	Juan Martinez, id.	0 0426	0 0660	0 2032
21	idem. id.	Benigno Gallo, id.	0 0591	0 0916	0 2819
22	idem. id.	Marcelo Martinez, Hospit.	0 0420	0 0630	0 2003
23	idem. id.	Julian Sta. M. S. Pedro.	0 0254	0 0321	0 1211
24	D. Ignacio Llorente, id.	Marcelo Martinez, Hosp	0 0021	0 0032	0 0100
25	D. Ignacio Llorente, id.	Marcelo Martinez, id.	0 0611	0 0947	0 2915
26	Hros. de D. Isaac Sta. Maria, id.	Bernabé Conde, id.	0 0791	0 1226	0 3773
27	idem. id.	Idem	0 0660	0 1023	0 3148
28	D. Hilarion de las Heras, id.	Juan Sta. M. S. Pedro.	0 0394	0 0921	0 2833
29	idem. id.	Remigio Gallo, id.	0 0223	0 0346	0 1064
30	Iglesia de Bejarua, id.	Vicente Vivar, id.	0 1285	0 1992	0 6129
31	idem. id.	Idem.	0 1142	0 1770	0 5447
32	Iglesia de S. Cosmes, id.	Juan Gallo, id.	0 0659	0 1021	0 3143
33	idem. id.	Juan Ortega, id.	0 0480	0 0744	0 2290
34	idem. id.	Idem.	0 1092	0 1693	0 5209
35	Viuda de Talaya, id.	Justo Martinez, id.	0 2665	0 4131	1 2712
	Carretera de Valladolid a Burgos		0 0318	0 0493	0 1517
36	Viuda de Talaya, Burgos.	Justo Martinez, id.	0 0998	0 1547	0 4760
37	Fermin Inigo, id.	Bernardino Saiz, id.	0 1217	0 1886	0 5805
38	D. Santiago Azuela, id.	Pedro Ortega, id.	0 0331	0 0512	0 1570
39	idem. id.	Marcelo Martinez, Hosp.	0 0330	0 0512	0 1574
40	idem. id.	Tomas Garcia, S. Pedro.	0 0058	0 0090	0 0277
41	D. Fermin Inigo, id.	Bernardino Saiz, id.	0 1739	0 2695	0 8295
	Camino suprimido de Servicio		0 0050	0 0077	0 0239
42	Monasterio de Huelgas, id.	Laureano Gutierrez, Huelg	0 1151	0 1784	0 5490
43	D. Torivio Cortés, id.	Santiago Gutierrez, S. Pe.	0 0998	0 1547	0 4761
44	Viuda de Talaya, id.	Justo Martinez, id.	0 1134	0 1758	0 5409
45	D. Santiago Azuela, id.	Pedro Ortega, id.	0 1472	0 2281	0 7021
	Linda.		0 0112	0 0174	0 0534
46	Monasterio de Huelgas, id.	Eusebio Gutierrez, Huelga	0 2190	0 3394	1 0446
47	idem. id.	Idem.	0 1328	0 2058	0 6335
	Linde y arroyo.		0 0180	0 0279	0 0859
48	Pedro Prieto, id.		0 1549	0 2401	0 7389
49	idem. id.		0 1262	0 1956	0 6020
50	idem. id.		0 2912	0 4514	1 3890
	camino de villa villa a villargama		0 9420	0 0456	0 1403
51	Julia Arija, Burgos.	Manuel Pardo, Villargama	0 3936	0 5636	1 7314
52	José Ruiz, Hospital del Rey.	Eusebio Gutierrez, Huelga	0 6900	0 1395	0 4293
53	Prudencio Sta. Maria, Burgos.	Clemente Velez, S. Esteban	0 0900	0 1395	0 4293
54	idem. id.	Gregorio Sta. Maria, id.	0 0305	0 0473	0 1435
55	Isaac Ruiz, Hospital del Rey.	Eusebio Gutierrez, Huel.	0 0626	0 0970	0 2986
56	Malco Gutierrez, En la Isla.		0 0586	0 0908	0 2795
57	Leonardo Almendrez, Huelgas.		0 1394	0 2161	0 6649
58	Manuel Torres, Burgos.	Manuel Gonzalez, id.	0 0866	0 1342	0 4131
59	Hros de Fermin Calvo, id.	Clemente Velez, S. Esteban	0 0837	0 1297	0 3992
60	El sacristan de San Lesmes, id.	Lorenzo Fernandez, S. P.	0 1523	0 2361	0 7265
61	Manuel Torres, id.	Manuel Gonzalez, Huelgas	0 0032	0 0050	0 0153
62	idem. id.	Idem.	0 0630	0 0977	0 3005
63	idem. id.	Idem.	0 0118	0 0183	0 0563
64	Hros de Fermin Calvo, id.	Clemente Velez, S. Esteban.	0 0067	0 0104	0 0320

65	Leonardo Almendrez, Huelgas	0.0380	0.0589	0.1813
66	El Sacristan de San Lesmes Lorenzo Fernandez, S.P.º	0.0398	0.0617	0.1899
	Arroyo,	0.0168	0.0260	0.0800
67	D. Venancio Torivio, Burgos, Angel Gutierrez, id.	0.1666	0.2582	0.7947
	Camino de los chopos de Tudanca.	0.0268	0.0415	0.1278
68	Monasterio de Huelgas, Laureano Gutierrez, Huelgas	0.1042	0.1615	0.4970
69	idem. Idem.	0.0560	0.0868	0.2671
	Arroyo.	0.0208	0.0322	0.0992
70	D. Santiago Azuela. id. Santiago Ortega, S. Pedro	0.1143	0.1772	0.5452
71	idem. Marcelo Martinez, Hosp	0.0669	0.0137	0.3191
72	Monasterio de Huelgas, Eusebio Gutierrez, S. Pedro	0.1799	0.2788	0.8581
	Arroyo,	0.0120	0.0186	0.0573
73		0.0012	0.0019	0.0057
74	D. Santiago Azuela. Burgos. Tomas Garcia, Villarg.º	0.0384	0.0591	0.1832
75	Idem Julian Peña, id.	0.0270	0.0419	0.1288
76	Idem Mariano la Fuente, id.	6.0254	0.0394	0.1212
77	idem. Tomás Garcia, id.	0.0647	0.1003	0.3086
78	Idem. Julian Peña, id.	0.0737	0.1142	0.3516
79	Idem. Mariano la Fuente, id.	0.0703	0.1090	0.3353
80	Monasterio de Huelgas. Bruno Sevilla, S. Pedro.	0.1390	0.2154	0.6630
81	idem. Idem.	0.3934	0.6098	1.8765
82	Idem. Jacinto Sevilla, id.	0.0317	0.0491	0.1512
	Foso para sanear las tierras,	0.0064	0.0099	0.0305
83	Capellania de Huelgas. Ambrosio Villangomez,	0.0661	0.1024	0.3152
84	Idem. Pedro Diez,	0.0336	0.0521	0.1603
	Camino de servidumbre.	0.0155	0.0240	0.0739
85	Monasterio de Huelgas, Jose Conde, S. Pedro.	0.2345	0.3635	1.1186
86	Idem. Viuda de Gallo, id.	0.0110	0.0171	0.5025
87	Idem. Isidro Paramos, Huelgas.	0.0010	0.0015	0.0048
88	Idem. Ambrosio Villangomez id.	0.0833	0.1291	0.3973
89	Idem. Cipriano Ramos, id.	0.0210	0.0325	0.1002
90	Idem. Francisco Ramos, Sta D.	0.0323	0.0501	0.1541
91	Idem. Viuda de Gallo, S. Pedro	0.0557	0.0863	0.2657
92	Idem. Isidro Paramos, Huelgas.	0.0524	0.0812	0.2499
93	Idem. Laureano Gutierrez, id.	0.0523	0.0811	0.2495
94	Idem. Francisco Rabanos, id.	0.0592	0.0918	0.2824
95	Idem. Luis Garcia, Huelgas.	0.1484	0.0300	0.7079
96	Idem. Viuda de Gallo, S. Pedro	0.0801	0.0241	0.3821
97	Idem. Isidro Paramo, Huelgas.	0.0952	0.0476	0.4541
98	Idem. Hilario Rabanos, Sta. D.	0.1152	0.1786	0.5493
99	Idem. Laureano Gutierrez Huel.	0.1126	0.1745	0.5371
100	Idem. Viuda de Gallo, S. Pedro	0.1029	0.1595	0.4908
101	Idem. Isidro Paramos id	0.0790	0.1225	0.3768
102	Idem. Hilario Rabanos, Huelgas	0.0306	0.0474	0.1460
103	Idem. Franc.º Rabanos, Sta. D.	0.0293	0.0454	0.1398
104	Idem. Laureano Gutierrez, id.	0.0183	0.0284	0.0873
105	Idem. José Conde, Huelgas	0.0181	0.0201	0.0563
106	Idem. Ambrosio Villangomez id.	0.0194	0.0301	0.0925
107	Idem. Pedro Valdivielso, id.	0.0414	0.0642	0.1975
108	Idem. Cipriano Ramos, id.	0.0352	0.0546	0.1679
109	Idem. José Conde, S. Pedro.	0.0732	0.1135	0.3492
110	Idem. Bernabé Conde, Hospital	0.0925	0.1434	0.4412
111	idem. Cipriano Ramos, Huelgas	0.1255	0.1945	0.5986
112	idem. Luis Garcia. id.	0.1639	0.2540	0.7818
	Arroyo que empieza en la pieza n.º 81 y concluye en la pieza n.º 113.	0.2424	0.3756	1.1563
113	Monasterio de Huelgas, Luis Garcia. S. Pedro.	0.0149	0.0231	0.0711
	Camino vecinal de San Zoles	0.0784	0.1215	0.3740
114	Monasterio de Huelgas, Bruno Sevilla, id.	0.0114	0.0177	0.0544
115	Idem. Idem.	0.3290	0.5099	1.5693
116	Idem. Idem.	0.2020	0.3131	0.9636
	Camino vecinal de Sta. Ana	0.0252	0.0395	0.1202
117	Monasterio de Huelgas, Laureano Gutierrez. H.	0.2679	0.4152	1.2779
117 bis	Idem. José Ibeas. S. Dorotea.	0.2854	0.4424	1.3614
118	Idem. Luciano Martinez, Huelgas	0.2081	0.3225	0.9926
118 bis	Idem. Lucas Villangomez. id.	0.1225	0.1899	0.5843
119	Idem. Ambrosio Villangomez. id.	0.2346	0.3946	1.2144
119 bis	Idem. Manuel Villangomez. id.	0.1137	0.1762	0.5423
120	Idem. Idem. id.	0.1805	0.2797	0.8610
121	Idem. Laureano Gutierrez. Huel.	0.0845	0.1310	0.4031
122	Idem. Idem. id.	0.3236	0.5007	1.5407
123	Idem. Idem. id.	0.0596	0.0919	0.2857
124	Idem. Idem. id.	0.0328	0.0508	0.1565
125	Idem. José Ibeas. Sta. Dorotea.	0.0318	0.0493	0.1517
126	Idem. Manuel Villangomez. H.	0.0282	0.0437	0.1345
127	Idem. Luciano Martinez. id.	0.0222	0.0344	0.1059
128	Idem. José Ibeas. Sta. Dorotea.	0.0180	0.0279	0.0859
129	Idem. Laureano Gutierrez. Huel.	0.4111	0.6372	0.9609
130	Idem. Luciano Martinez, id.	0.0149	0.0231	0.0711
131	Idem. Ambrosio Villangomez id.	0.4214	0.6532	2.0101
132	Idem. José Ibeas, Sta. Dorotea.	0.0117	0.0133	0.0358
133	Idem. Luciano Martinez, Huelgas	0.0456	0.0769	0.2175
134	Idem. Manuel Villangomez, id.	0.0944	0.1463	0.4503
135	Idem. idem.	0.1360	0.2108	0.6487
136	Idem. Ambrosio Villangomez id.	0.0787	0.1220	0.3754
137	Idem. idem.	0.0416	0.0646	0.1988
138	Idem. Manuel Villangomez, id.	0.0324	0.0502	0.1545
139	Idem. Ambrosio Villangomez id.	0.3355	0.5200	1.6003
140	Idem. Luciano Martinez id.	0.3675	0.5696	1.7530
141	Idem. José Ibeas id.	0.3342	0.5185	1.5951
142	Idem. idem.	0.3481	0.5396	1.6604
143	Idem. Laureano Gutierrez id.	0.6850	1.0618	3.2675
144	Idem. Luciano Martinez, id.	0.1264	0.1959	0.6049
	Arroyo de Valdechoque	0.0405	0.0628	0.1892
145	Monasterio de Huelgas, Romualdo Sedano, Huelgas	0.3339	0.5175	1.5992
	Idem. José Gutierrez, id.	0.8182	1.2682	3.9192
	Idem. Idem.	0.2892	0.4481	1.3770
	Idem. Julio de la Peña, id.	0.8529	1.3220	4.0749
	Idem. José Gutierrez, id.	0.1500	0.3325	0.7152
	Idem. Romualdo Sedano, id.	0.1187	0.1810	0.5597
	Idem. Julio de la Peña, id.	0.6187	0.9590	2.9312
	Idem. Felipe Pardo, id.	0.4207	0.6660	2.0152
	Idem. Romualdo Sedano, id.	0.7854	1.2174	3.7428
	Idem. José Gutierrez, id.	0.6928	1.0738	3.3002
	Idem. Teresa Hernando, Alfare.	0.1405	0.2178	0.6642
	Idem. Dionisio Raya, Sta. Clara.	0.0124	0.0192	0.0588
	Idem. Romualdo Sedano y Felipe Pardo, Huelgas.	0.5690	0.8820	2.6112
158	Conde de Ververana, Teresa Hernando, Alfarero	0.1774	0.2750	0.8162
159	D. Calisto Melgosa, Pedro Manso Sta. Dorotea	0.1969	0.3052	0.9322
160	Conde de Ververana, Teresa Hernando, Alfarero	0.1935	0.2909	0.9222
161	Idem. Idem.	0.1000	0.1550	0.4772
162	D. Pablo Cecilia,	0.0655	0.1015	0.3122
		23.9181	37.0730	114.0832

La vara vale 0. m. 8359.  
 La vara cuadrada vale 0 metros cúbico / 69872881.  
 Una fanega de marco Real, vale 9216 varas cuadradas.  
 Una fanega de marco Real 6439, metros cúbicos, 948471294.  
 Una hectarea vale 1 fanega m. c. 55.  
 Una fanega de sembradura de Burgos, vale 300 varas cuadradas. = 2096 metros cúbicos. 18643.  
 Una hectarea, vale 4 fanegas de Burgos, 77.  
 El presente estado comprende ciento sesenta y dos porciones de terreno, veinte y tres hectareas, noventa y una areas, y ochenta y una centarias, formal por el Ingeniero encargado que suscribe  
 Burgos 17 de Julio de 1856.—Lanteiras.  
 Visto y aprobado por el Ingeniero en Gefe.—Burgos 6 de Agosto de 1856.  
 Lefourneur.

**PUEBLO DE VILLALVILLA.**

Arroyo.	0.0162	0.0251	0.0787
1 Pueblo de Villalvilla	0.3602	0.5583	1.7102
Arroyo	0.0108	0.0167	0.0512
1 vis. Catedral de Burgos. Bonifacio la Fuente, Villalvilla.	0.0332	0.0514	0.1568
2 Cabildo Catedral de Burgos. Sotero Lomillo, id.	0.0676	0.1046	0.3168
3 Marquesa de Lorca, Burgos. Estanislao de la Fuente id.	0.0426	0.0660	0.2012
4 D Isac Sta Maria, id. Benigno Mayoral, id.	0.0405	0.0626	0.1912
5 id. id. Manuel Revilla, S Mames	0.0305	0.0471	0.1422
6 Hospital de S. Juan, Cayetano Tajadura, Villalvilla	0.0227	0.0350	0.1072
7 Vizcondesa de Valoria Madrid Juan de Mata id.	0.0102	0.0158	0.0482
8 id. id. Gregorio Lomillo, id.	0.0120	0.0186	0.0572
9 D. Isac Sta. Maria. Burgos Lorenzo Gonzalez, id.	0.0097	0.0150	0.0452
10 id. id. Tomas Gutierrez, id.	0.0564	0.0874	0.2662
11 D. Diego Gomez, Huelgas Juan Mayoral, id.	0.0267	0.0412	0.1242
12 D. Isac Sta. Maria, Burgos Manuel Garrido, S. Mames	0.0196	0.0302	0.0922
13 Vizcondesa de Valoria Madrid Antonio Pardo, Villal.	0.0470	0.0767	0.2312
Arroyo	0.0045	0.0069	0.0212
14 Vizcondesa de Valoria Madrid Quintin Mayoral, id.	0.0699	0.1083	0.3262
15 id. id. Lucas Bernal, id.	0.0124	0.0192	0.0582
16 id. id. Angel Venero, id.	0.0492	0.0762	0.2312
17 D. Isac Sta. Maria, Burgos. Adrian Garrido, id.	0.1148	0.1769	0.5362
18 Hospital de S. Juan id. Pablo Lomillo id.	0.0160	0.0248	0.0752
19 id. id. Florencio Franco, id.	0.0309	0.0571	0.1742
20 Hospital del Rey Julian Fernandez id	0.1009	0.1563	0.4732
21 Beneficio de Villalvilla Juan Venero id.	0.0179	0.0267	0.0812
22 Cabildo Catedral de Burgos Matias Santos id.	0.0692	0.1072	0.3212
23 id. Sotero Lomillo, id.	0.0364	0.0564	0.1712
Arroyo	0.0092	0.0142	0.0432
24 Cabildo Catedral de Burgos Juan de Mata, id.	0.0384	0.0905	0.2732
25 Marques de la Rambla José Mayoral, Villalvilla	0.0242	0.0375	0.1142
26 Cabildo Catedral de Burgos Matias Santos, id.	0.0084	0.0133	0.0402
27 Marques de la Rambla Gregorio Lomillo id.	0.0085	0.0132	0.0402
28 id. Gregorio Lomillo y hermanos,	0.0396	0.0614	0.1862
29 id. id. id.	0.0424	0.0657	0.1982
30 id. id. id.	0.0423	0.0656	0.1982
31 id. id. id.	0.0254	0.0391	0.1182
32 Cabildo Catedral de Burgos Eladio de la Fuente id	0.0838	0.1330	0.4012
33 Marques de la Rambla. Francisco Franco id,	0.0908	0.1407	0.4212
34 Barrio de Sta. Maria, mitra Mariano Mayoral id,	0.0577	0.0894	0.2712
Camino de Tardajos.	0.0157	0.0243	0.0742
35 Beneficio de Villalvilla, Mariano Mayoral, id	0.0153	0.0237	0.0722
36 Monjas Madre de Dios. Gavino Nogal, id	0.0135	0.0209	0.0632
37 Hospital del Rey. Guillermo de Mata, id	0.0064	0.0099	0.0302
38 Monjas Madre de Dios. Gavino Nogal, id	0.1159	0.1796	0.5412
39 Hospital del Rey. Colas Bonif. de la Fuente id	0.0705	0.1093	0.3262
40 id. Guillermo de Mata, id.	0.0645	0.1000	0.3012
41 Beneficio de Villalvilla. Ana Mayoral, id.	0.0659	0.1021	0.3062
42 Capellania de n.º de Burgos Ana Mayoral, id.	0.1293	0.2004	0.6012
43 Hospital del Rey. Juan Mayoral, id.	0.0117	0.0182	0.0552
44 Geronimo Gomez. id.	0.0764	0.1186	0.3562

0.0628	45 Hospital del Rey.	Rosa Tobar.	id.	0.0133	0.0206	0.0334
0.5175	46 Beneficio de Villalvilla.	Juan Mayoral.	id.	0.0236	0.0366	0.1135
0.2682	47 D. Isaac Santa Maria.	Frutos de la Fuente.	id.	0.0332	0.0514	0.1583
0.4481	48 Media racion de Villalvilla.	Benigno Mayoral.	id.	0.0421	0.0652	0.2007
0.3220	49 Beneficio media racion Villal.	Ana Mayoral.	id.	0.0134	0.0673	0.2070
0.3325	50 Marques de la Rambla.	Gregorio Lomillo.	id.	0.0353	0.0547	0.1684
0.1810	51 id.	Francisco Franco.	id.	0.0368	0.0570	0.1755
0.9590	52 Hospital del Rey.	Enrique Saldaña.	id.	0.0365	0.0566	0.1741
0.6660	53 D. Julian Simo.	Huelgas. Tomas Gutierrez.	id.	0.0256	0.0397	0.1221
0.2174	54 id.	Pedro Lomillo.	id.	0.0272	0.0422	0.1297
0.0738	55 Hospital del Rey.	Enrique Saldaña.	id.	0.1345	0.2085	0.6416
0.2178	56 id.	Anacleto Franco.	id.	0.0293	0.0454	0.1398
0.0192	57 id.	Rafael Venero.	id.	0.0331	0.0513	0.1579
0.8820	58 id.	Jose Mayoral.	id.	0.0274	0.0425	0.1307
0.2750	59 id.	Euganio Martinez.	id.	0.0255	0.0395	0.1216
0.3052	60 Camino de servicio.	Jose Mayoral.	id.	0.0194	0.0296	0.0911
0.2909	61 Cabildo Cathedral de Burgos.	Gregorio Lomillo.	id.	0.0244	0.0378	0.1164
0.1550	61 bis.	Venero y Gregorio Lomillo.	id.	0.0485	0.0752	0.2313
0.1015	62 D. Julian Simo.	Huelgas. Juan Pedro Lomillo.	id.	0.0601	0.0931	0.2867
0.730	63 id.	Tomas Gutierrez.	id.	0.0473	0.0733	0.2256
0.01 m. 8358.	64 id.	Gregorio Lomillo.	id.	0.0380	0.0598	0.1841
0.69872881.	65 Hospital del Rey.	Rafael Venero.	id.	0.0399	0.0618	0.1903
0.948471294.	66 id.	Leon Tobar.	id.	0.0442	0.0685	0.2108
0.2096 metros.	67 id.	Benigno Mayoral.	id.	0.0438	0.0679	0.2089
	68 Bis.	Eladio de la Fuente.	id.	0.0412	0.0639	0.1966
	69 id.	id.	id.	0.0408	0.0632	0.1947
	70 Hospital del Rey.	Blas Fernandez. Villalvi.	id.	0.0319	0.0495	0.1522
	71 Camino de Tardajos a Villalvilla.	Mariano de Mata.	id.	0.0429	0.061	0.2046
	71 bis Pastos comunes de Villalvilla.	id.	id.	0.1201	0.1862	0.5728
	72 Hospital del Rey.	Blas Fernandez.	id.	0.0660	0.1023	0.3148
	73 id.	id.	id.	0.0180	0.0279	0.0838
	74 Marques de la Rambla.	Gregorio Lomillo.	id.	0.0970	0.1503	0.4626
	75 Pastos comunes de Villalvilla.	id.	id.	0.0149	0.0230	0.0710
	76 Camino de servidumbre.	id.	id.	0.0440	0.0682	0.2098
	76 Bis.	id.	id.	0.0520	0.0806	0.2480
	77 Hospital del Rey.	Leon Tobar.	id.	0.0897	0.1390	0.4278
	78 Hospital del Rey.	Juan Venero.	id.	0.0600	0.0930	0.2862
	79 Hospital del Rey.	Leon Tobar.	id.	0.0240	0.0372	0.1144
	80 Prados de Propios de Villalvilla.	Arroyo.	id.	0.2415	0.3743	1.1519
	81 D. Micaela Céspedes, Burgos.	Mariano de Mata.	id.	0.0207	0.0321	0.0987
	82 Monjas Madre de Dios.	Gabino Nogal.	id.	0.0152	0.0236	0.0725
	83 Hospital del Rey.	Juan Venero.	id.	0.0323	0.0498	0.1541
	84 Monasterio de Huelgas.	Pedro Lomillo.	id.	0.0325	0.0504	0.1550
	85 Gavino Nogal.	Senda.	id.	0.1661	0.2581	0.7922
	86 Duquesa de Gor.	Madrid. Lucas Bernal.	id.	0.0132	0.0205	0.0609
	87 Pastos comunes de Villalvilla.	id.	id.	0.0856	0.1327	0.4083
	88 Bienes Nacionales.	Mariano de Mata.	id.	0.0825	0.1279	0.3935
	89 Pastos comunes de Villalvilla.	Arroyo.	id.	0.0297	0.0457	0.1416
	90 Censo del Concejo de Villalvilla.	Pedro Lomillo.	id.	0.1608	0.2492	0.7660
	91 Duquesa de Gor. Madrid.	Pedro Lomillo. Villalvilla.	id.	0.0488	0.0756	0.2326
	92 Pastos comunes de Villalvilla.	id.	id.	0.0459	0.0711	0.2189
	93 Censo del concejo de Villalvilla.	Mariano Mayoral.	id.	0.1254	0.1944	0.5971
	93 bis Pastos comunes de Villalvilla.	Senda.	id.	0.1587	0.2460	0.7569
	94 Monjas de Sta Clara.	El concejo de Villalvilla.	id.	0.1413	0.2190	0.6740
	95 Monjas de Sta Clara.	Arroyo.	id.	0.0280	0.0434	0.1332
	96 Pastos comunes de Villalvilla.	Senda.	id.	0.20	0.303120	0.9372
	97 Monjas de Sta Clara.	id.	id.	0.0080	0.0124	0.0381
	98 Rosa Tobar.	Arroyo.	id.	0.0354	0.1014	0.3119
	99 Duquesa de Gor. Madrid.	Lucas Bernal.	id.	0.0116	0.0180	0.0553
	100 Duquesa de Gor.	id.	id.	0.0622	0.0964	0.2966
	101 Duquesa de Gor.	id.	id.	0.0042	0.0065	0.0290
	102 Hospital del Rey.	Santiago ranco.	id.	0.1255	0.1945	0.5986
	103 Duquesa de Gor.	Anacleto Franco.	id.	0.0746	0.1156	0.3558
	104 id.	Felix Venero.	id.	0.0124	0.0192	0.0591
	105 Hospital del Rey.	Leon Tobar.	id.	0.0468	0.0725	0.2232
	106 Duquesa de Gor.	id.	id.	0.0060	0.0093	0.0286
	107 id.	id.	id.	0.2962	0.4591	1.4129
	108 Gonzalez.	Juan Venero.	id.	0.0090	0.0139	0.0429
	109 Monasterio de Huelgas.	Tomas Gutierrez.	id.	0.0214	0.3431	1.0560
	110 Camino de servidumbre.	Juan Mayoral.	id.	0.1271	0.1970	0.6062
	111 Hospital del Rey.	id.	id.	0.0054	0.0083	0.0258
	112 Herederos de Benito Gutierrez.	id.	id.	0.1532	0.2374	0.7308

Pueblo de S. Mames.

1 Hospital del Rey.	Marcelino Saez. S. Mames.	0.0316	0.0490	0.1606
2 idem.	Frutos de la Fuente. id.	0.0289	0.0448	0.1378
3 idem.	Vicente Garrido. id.	0.0496	0.0769	0.2365
4 idem.	Feliciano Romo. id.	0.0748	0.1159	0.3567
5 Pueblo de San Mames.	Arroyo Seco. id.	0.0080	0.0124	0.0380
6 Hospital del Rey.	Vicente Garrido. id.	0.0520	0.0806	0.2509
7 idem.	Nicolas Santos. id.	0.0302	0.0468	0.1440
8 Comunes de San Mames.	Cauce Molinar. id.	0.0835	0.1294	0.3981
9 Pueblo de San Mames.	Arroyo que baja del termino de los templarios.	0.0228	0.0354	0.1087
10 Comunes de San Mames.	Idem.	0.0483	0.0749	0.2303
11 idem.	Idem.	0.0100	0.0155	0.0477
12 Gabino Nogal. Villalvilla.	Idem.	1.0801	1.6742	5.1420
13 Hospital del Rey.	Luis Martinez S. Mames.	0.0063	0.0098	0.0300
14 idem.	Roman de Mata. id.	0.0582	0.0902	0.2775
15 idem.	Marcelino Saez. id.	0.2146	0.3326	1.0236
16 idem.	Frutos de la Fuente. id.	0.0444	0.0223	0.0686
17 idem.	Manuel Romo. id.	0.0172	0.0267	0.0820
18 idem.	Agustin Venancio. id.	0.0052	0.0081	0.0238
19 idem.	Feliciano Romo. id.	0.0068	0.0105	0.0324
20 idem.	Anselmo Saez. id.	0.0338	0.0524	0.1612
21 idem.	Manuel Bernal. id.	0.0284	0.0440	0.1354
22 idem.	Vicente Garrido. id.	0.0290	0.0450	0.1383
23 idem.	Feliciano Romo. id.	0.0302	0.0468	0.1440
24 idem.	Juan Pascual. id.	0.0298	0.0463	0.1421
25 idem.	Julian Tornadizo. id.	0.0363	0.0562	0.1731
26 idem.	Jose Saez. id.	0.0371	0.0575	0.1769
27 idem.	Mariano Garcia. id.	0.0213	0.0330	0.1016
28 idem.	Bernardo Hernando. id.	0.0268	0.0415	0.1278
29 Hospital del Rey.	Manuel Tobar. id.	0.0213	0.0330	0.1016
30 idem.	Manuel Tobar. id.	0.0207	0.0321	0.0987
31 Hospital del Rey.	Pablo de Mata. id.	0.0313	0.0485	0.1493
32 idem.	Andrés Martínez. id.	0.0357	0.0553	0.1702
33 idem.	Mariano Garcia. id.	0.0291	0.0451	0.1388
34 idem.	Bernardo Hernando. id.	0.0341	0.0529	0.1628
35 idem.	Mariano Garcia. id.	0.0538	0.0834	0.2566
36 idem.	Esteban Martinez. id.	0.0096	0.0149	0.0459
37 Pueblo de San Mames.	Senda de servidumbre. id.	0.0448	0.0694	0.2138
38 Hospital del Rey.	Mariano Bernal. id.	0.0336	0.0521	0.1603
39 idem.	Joaquin Tornadizo. id.	0.0372	0.0577	0.1774
40 idem.	Eugenio Miguel. id.	0.0734	0.1123	0.3501
41 idem.	Manuel Tobar. id.	0.0380	0.0589	0.1812
42 idem.	Luis Martinez. id.	0.0584	0.0901	0.2781
43 idem.	Ciriaco Bernal. id.	0.0100	0.0153	0.0477
44 idem.	Juan Pascual. id.	0.0045	0.0070	0.0225
45 idem.	Eugenio Miguel. id.	0.0184	0.0285	0.0878
46 idem.	Joaquin Tornadizo. id.	0.0272	0.0422	0.1294
47 idem.	Nicolas Santos. id.	0.0582	0.0902	0.2776
48 idem.	id.	0.0662	0.1026	0.3168
49 idem.	id.	0.0303	0.0470	0.1445
50 idem.	id.	0.0370	0.0574	0.1765
51 idem.	id.	0.0431	0.0668	0.2065
52 idem.	id.	0.0440	0.0688	0.2098
53 idem.	id.	0.0402	0.0623	0.1917
54 Hospital del Rey.	Andrés Martínez. id.	0.0483	0.0749	0.2303
55 idem.	Romualdo Alvillas. id.	0.0309	0.0479	0.1473
56 idem.	Manuel Tobar. id.	0.0273	0.0423	0.1299
57 Comunes de San Mames.	Arroyo. id.	0.0272	0.0421	0.1294
58 Pueblo de San Mames.	Arroyo. id.	0.0275	0.0426	0.1308
59 Hospital del Rey.	Francisco Tornadizo. id.	0.0338	0.0524	0.1612
60 idem.	Eustasio Tornadizo. id.	0.0235	0.0365	0.1117
61 Concejo de San Mames.	Arroyo. id.	0.0250	0.0388	0.1169
62 Pueblo de San Mames.	Arroyo. id.	0.0141	0.0219	0.0672
63 Melchor Herrero. S. Mames.	Arroyo. id.	0.0158	0.0245	0.0753
64 Esteban Martinez. id.	Arroyo. id.	0.0555	0.1015	0.3129
65 Andrés Martinez. id.	Arroyo. id.	0.0849	0.1316	0.4049
66 Roman de Mata. id.	Arroyo. id.	0.0131	0.0203	0.0635
67 Juan Pascual. id.	Arroyo. id.	0.1184	0.1835	0.5648
68 Esteban Martinez. id.	Arroyo. id.	0.0040	0.0062	0.0291
69 Pueblo de San Mames.	Arroyo. id.	0.0852	0.1321	0.4065
70 idem.	Arroyo. id.	0.0273	0.0423	0.1399
71 idem.	Arroyo. id.	0.0184	0.0285	0.0888
72 idem.	Arroyo. id.	0.5507	0.8536	0.6268
73 idem.	Arroyo. id.	0.0078	0.0121	0.0372
74 idem.	Arroyo. id.	0.1081	0.1676	0.5156
75 idem.	Arroyo. id.	0.0331	0.0513	0.1689
76 idem.	Arroyo. id.	0.0302	0.0468	0.1440
77 idem.	Arroyo. id.	0.0971	0.1503	0.4631
78 idem.	Arroyo. id.	0.2193	0.3402	1.0440
79 idem.	Arroyo. id.	0.0635	0.0984	0.3038
80 idem.	Arroyo. id.	0.0072	0.0112	0.0343
81 idem.	Arroyo. id.	0.0693	0.1074	0.3305
82 idem.	Arroyo. id.	0.0605	0.0938	0.2885
83 idem.	Arroyo. id.	0.0485	0.0752	0.2313
84 idem.	Arroyo. id.	0.0551	0.0854	0.2628
85 idem.	Arroyo. id.	0.0596	0.0924	0.2842
86 idem.	Arroyo. id.	0.0516	0.0800	0.2461
87 idem.	Arroyo. id.	0.0424	0.0657	0.2022
88 idem.	Arroyo. id.	0.0836	0.1295	0.3987
89 idem.	Arroyo. id.	5.2930	8.2041	25.247

## PUEBLO DE QINTANILLEJA.

	Joaquin Garcia, Quinta-				
1	Don Ignacio Llorente Burgos	lleja.	0.0578	0.0896	0.2757
2	idem	id.	0.0507	0.0786	0.2418
	Pueblo de Quintanilleja,	Arroyo y depósito de agua	0.0164	0.0254	0.0783
	idem.	Oamino núm. 10 de Quintanilleja a S. Mames.	0.0219	0.0339	0.1045
3	José Martínez San Mames.		0.0629	0.0975	0.3000
4	Damian Melgosa Quintanilleja		0.0091	0.0141	0.0444
5	Diego Saez San Mames.		0.0107	0.0166	0.0511
6	Ciriaco Bernal,	id.	0.0285	0.0442	0.1359
7	Marcelino Saez,	id.	0.0209	0.0324	0.0997
8	Leonardo Bernal Quintanilleja		0.0078	0.0121	0.0372
9	Marcelino Saez San Mames		0.0557	0.0786	0.2418
10	Diego Saez,	id.	0.0249	0.0386	0.1188
11	Marcelino Saez,	id.	0.0859	0.1331	0.4097
	Julian Bernal, Quintanilleja.		0.0473	0.0733	0.2256
12	El Concejo de Quintanilleja.		0.1335	0.2069	0.6368
13	idem	Damian Melgosa id.	0.0170	0.0217	0.0668
	Pueblo de Quintanilleja,	Cauce molinar, id.	0.4770	0.7347	2.2610
14	El concejo de Quintanilleja,	Comunas.	0.0224	0.0347	0.1068
	Pueblo de Quintanilleja,	Arroyo seco.	0.0271	0.0420	0.1293
15	El concejo de Quintanilleja,	Leonardo Bernal, id.	0.0266	0.0412	0.1269
16	idem	Juan Velasco id.	0.1067	0.1654	0.5090
17	idem	Damian Melgosa, id.	0.1182	0.1832	0.5638
18	Monjas de S. Bernardo Burgos	Lorenzo Melgosa, id.	0.0846	0.1312	0.4033
19	Comunes de Quintanilleja.				

### ANUNCIOS OFICIALES.

*Dirección general de Ingenieros del Ejército.*

Por Real orden de 25 de Febrero último ha tenido a bien mandar S. M.

(Q. D. g.) que en el mes de Julio próximo se verifiquen exámenes en la Academia del Cuerpo de Ingenieros del Ejército para la admision de alumnos, debiendo ingresar todos los que resulten aprobados en dicho exámen; y como además de los Oficiales y Cadetes de las otras armas se admiten jóvenes no militares que reúnan las circunstancias prevenidas en el reglamento, se inserta el presente anuncio con la debida autorizacion, para que los aspirantes de esta última clase puedan dirigir sus instancias al Excmo. Sr. Ingeniero general antes del día 15 de Junio inmediato, acompañándolas precisamente de los documentos que a continuación se expresan:

Las partidas de bautismo del pretendiente y las de sus padres y abuelos con las de casamiento de aquellos y estos.

Una informacion judicial hecha en el pueblo de la naturaleza del pretendiente ó en el de sus padres, con cinco testigos de excepcion y citacion del procurador Sindico, por la cual se hagan constar los extremos siguientes.

- 1.º Estar el pretendiente y su padre en posesion de los derechos de ciudadano español.
- 2.º Cual es la profesion, ejercicio ó modo de vivir que tenga su padre, ó la que hubiere tenido el mismo padre y tenga el hijo si aquel hubiese muerto.
- 3.º Estar considerada toda la fami-

lia del pretendiente por ámbas líneas como honrada, sin que sobre ella haya recardo nunca nota que infame ó envilezca á sus individuos segun las leyes vigentes.

Una obligacion del padre ó tutor por la que se comprometa á asistir con 12 rs. vn. diarios al interesado para su decorosa manutencion en el establecimiento, hipotecando en debida forma, a la garantía de esta obligacion, fincas propias que produzcan en renta los 12 rs. diarios, ó bien sueldos mayores de 12.000 mil rs. anuales.

Una certificacion que acredite las buenas costumbres del pretendiente, expedida por el cura parroco.

Todos estos documentos deberán ser legalizados en forma.

Puede substituirse la escritura de asistencia de que se ha hecho mencion, con un depósito en metálico del importe de dos y media anualidades á razon de los mismos 12 rs. diarios que hagan los interesados en la sucursal que tiene en Guadalajara la Caja general de Depósitos del Estado: y si el aspirante es admitido, debe además entregar en la Caja de la Academia un semestre de asistencias. El resguardo que dá la Caja de Depósitos ha de endosarse al Jefe de Estudios de la Academia.

A los pretendientes que acrediten haber sido admitidos en los Colegios militares, y á los que tengan ó hayan tenido hermanos de padre y madre ya admitidos en la Academia, les basta presentar los documentos que son puramente personales, esto es, la fé de bautismo, la escritura de asistencias, ó el resguardo de la Caja de Depósitos y la certificacion de buenas costumbres.

Los hijos de Oficiales del Ejército ó Armada presentarán sus partidas de bautismo y las de casamiento de sus padres: una copia legalizada del despacho del padre que suple la informacion judicial exigida á los paisanos: el resguardo de la Caja de Depósitos ó la escritura de asistencias, que para los hijos de Subalternos deberá ser independiente del sueldo de sus padres y las certificaciones que acrediten su buena conducta.

Para ingresar de alumno en la Academia de Ingenieros se necesita además ser aprobado en el examen de las materias siguientes.

- Aritmética.
- Algebra, inclusa la teoria general de ecuaciones y series.
- Geometria elemental.
- Trigonometria rectilinea.
- Dibujo natural ó topográfico.
- Geografia.
- Historia de España.

Traducir correctamente el francés, y en su defecto el inglés ó alemán.

En la Dirección general del Cuerpo de Ingenieros y en las Subinspecciones de los Distritos se facilitan á los que las pidan las noticias que puedan desear los que aspiren á ingresar de alumnos.—Es copia.—El Director Subinspector de Ingenieros de Burgos, Antonio del Rivero.

**ANUNCIO INTERESANTE á los pagadores de censos, por el Procurador y Agente de negocios en Burgos, D. Angel Aparicio, calle de S. Juan, núm. 61.**

Por la Ley de 11 de Marzo inserta en el *Boletín oficial* núm.º 43 se autoriza la redencion de los censos que se paguen á los propios, hospitales, colegios de instruccion, obras pias de estudiantes y huérfanos y de cualquiera otro establecimiento ó fundacion de carácter civil. Los tipos que señala la misma para la capitalizacion son: el 8 por 100 para los censos de 1 hasta 60 rs. de réditos: el 6 y medio por 100 para los de 61 rs. arriba pagándolos al contado, ó sea en un plazo, y el 4 por 80 centimos por 100 si se opta por ios 10 plazos que se concede para estos últimos. Estos tipos dán el resultado siguiente:

Un censo de 24 rs. de réditos cuesta la redencion . . . . . 360.  
 Un censo de 62 rs. pagados al contado, cuesta . . . . . 953.84 cts.  
 El mismo de 62 rs. id. pagado en 10 plazos cuesta . . . . . 1291.66.  
 Con este ejemplo podrán meditar los censatarios el medio que mejor les convenga adoptar para la redencion, teniendo presente que hasta 60 rs. es forzoso hacer el pago en un solo plazo.

Esta agencia siguiendo en su propósito de prestar sus servicios en el ramo de desamortizacion segun que lo viene haciendo desde el año de 1835, los ofrece de nuevo, siolicar para la redencion de censos, verificar los pagos y el otorgamien-

tos de escrituras, que todo ha de ser de su cuenta para evitar á los interesados los gastos de viages á la capital, los perjuicios en desatender sus obligaciones. Otorgadas que sean escrituras de redencion las remite la cuenta á sus corresponsales de respectivos partidos para que allí acuda á recogerlas y á pagar su coste, de manera que los redimientes de censos moverse de su casa pueden hacer encargos por medio de carta por el feo, expresando en ella el censo que desean redimir, los réditos que por el, corporacion de que proceden, que se hallan efectas, y en los mayores de 60 reales si ha de ser la redencion á un solo plazo, ó á 10. Con estas noticias queda de cuenta de esta Agencia la práctica de las diligencias necesarias para obtener la redencion.

Conocido como es ya en la provincia el concepto del anunciante por los muchos conocimientos que tiene en ella, motivo de los muchos encargos y comisiones que ha desempeñado tanto en el ramo de redencion de censos y como de fincas como de otros negocios generales, tiene la esperanza de que no dudará de la buena fé con que se puede servir á cuantos le honren con sus cargos. Ruega á los Sres. Alcaldes, Secretarios de Ayuntamientos, corresponsales y amigos se sirvan hacer público este anuncio en su vecindario para puedan aprovecharse de los servicios que por él se ofrecen. Burgos 15 Marzo de 1859.—Angel Aparicio.

**AL COLOSO DE RODAS.**  
*Plazuela de Vega número 24.*  
 EN BURGOS.

El dueño de dicho establecimiento acaba de recibir una gran remesa de aceitunas en cuñetes, de superior calidad y se venden á 15 rs. uno. Ademá hay un abundante surtido de generos que por su mucha variacion solo se prepararán los precios de algunos de ellos y sus clases son las siguientes:

- Vinos generosos*
- Moscatel . . . . . á 10 reales botella
  - Jerez . . . . . á 10 id.
  - Tintilla de Rota . . . . . á 10 id.
  - Pedro Gimenez . . . . . á 10 id.
  - Manzanilla . . . . . á 10 id.
  - Lágrima . . . . . á 10 id.
  - Pajarete . . . . . á 10 id.
  - Málaga . . . . . á 6 id.
  - Rancio de Peralta . . . . . á 5 1/2 id.
- Espiritus.*
- Rom de la Jamaica . . . . . á 16 rs.
  - Id. de Cuba de 1 . . . . . á 10 id.
  - Id. id. de 2 . . . . . á 7 id.
  - Caña . . . . . á 5 id.
  - Coñac . . . . . de 1 . . . . . á 18 id.
  - Idem . . . . . de 2 . . . . . á 12 id.
  - Ginebra . . . . . á 12 id.
  - Agente suizo . . . . . á 18 id.
  - Aguardiente anisado . . . . . á 7 id.
  - Id. Catalan de 20 id . . . . . á 5 id.
  - Marrasquino de Zará . . . . . superior en frascos de cabida de un litro . . . . . á 40 rs.
  - Anisete de Burdeos . . . . . de 1 . . . . . á 38 id.
  - Licores de varias clases á 7 y 8 rs.
  - Queso de bola . . . . . á 17 rs.
  - Salchichon de Vihe . . . . . á 16 rs.
  - Té imperial . . . . . á 20 rs.
  - Café molido . . . . . á 6 rs.